

**1. ASESORÍA JURÍDICA**

| COMISIONES   | Porcentaje | MN  | ME  | Observación y Vigencia   |
|--|------------|---|---|--|
|  | -          | Por cada estudio:<br>Persona Jurídica : S/<br>45.00                       | -   | Estudio de Poderes para aquellas personas jurídicas que tienen cuentas bancarias u otro tipo de operación o contrato bancario<br>Vigente desde 22/02/2021  |
| Bastanteo de Poderes Empresas                      | -          | Por cada estudio y descarga de copia literal: Persona Jurídica : S/ 75.00 | -   | Estudio de Poderes para las micro o pequeñas empresas que cuenten solamente con un representante legal.<br>Como parte de este servicio se realizará la gestión de descarga de su copia literal<br>Vigente desde 02/01/2024   |
| Por Estudio Poderes No Clientes Personas Jurídicas | -          | Por cada estudio:<br>S/200.00   | S/200.00 al tipo de cambio vigente                                      | Por pago de cheques de nuestro Banco no negociables, girados a la orden de persona jurídica con poderes, para ser cobrados por caja.<br>Vigente desde 03/01/2019   |
| Retencion Judicial y/o Administrativa              | -          | S/225.00  | S/225.00 Al tipo de cambio vigente a la fecha del cargo de la retención | Por Órdenes emitidas por Entidades Administrat o Judic. se procederá a la búsqueda en todas las cuentas del cliente, cobrándose la comisión antes de ejecutar el embargo sobre el saldo de la cuenta y de no existir fondos en el momento de la notificación de la orden se impondrá retención manual a futuro por el importe de la comisión. Vigente desde 03/01/2019 |
| Evaluación de Documentos de Fallecidos             | -          | Hasta S/1,000.00: S/20.00<br>Más de S/1,000.00: S/100.00                  | -   | Aplica para estudio de sucesiones intestadas, y testamentos, para pagos y entrega de fondos, cts, valores y cajas de seguridad de clientes a los herederos (de acuerdo al saldo de las cuentas del fallecido).<br>Vigente desde 09/04/2010   |